

Señores  
**GOBERNACIÓN DE CORDOBA**  
**E.S.D.**

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. \_\_\_\_\_ en adelante el “Proceso de Contratación”

**Objeto: “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACION INCLUSIVA MEDIANTE EL APOORTE DE APOYOS Y AJUSTES NECESARIOS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y EDUCACIÓN DE CALIDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE Y DE ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 2026.”.**

Estimados señores:

identificado con la \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior cien por ciento (100%). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

En constancia se firma a los